

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**87**
**POZUELO DE ALARCÓN**

## URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2.c) en relación con el 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se pone en general conocimiento que, la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 20 de diciembre de 2023, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización del UZ 2.4-02 “Huerta Grande”, promovido por la Junta de Compensación del UZ 2.4-02 “Huerta Grande constituida para su desarrollo concretado en la documentación presentada en formato digital el 21 de septiembre de 2023 con NRE 43213 cuyos códigos de verificación se indican a continuación, a los efectos de obtención de los informes sectoriales de los organismos afectados, con los condicionantes que se derivan del informe de la arquitecto, jefa de Planeamiento Urbanístico de fecha 12 de diciembre de 2023 del que se deberá dar traslado junto con el acuerdo que en su caso se adopte.

Los CSV asignados a la documentación que se aprueba inicialmente son los siguientes:

Memoria	CSV: 0E4M 2N1O 5F28 3H1X 0X0L
Anejo 1. Antecedentes	CSV: 2N5V 1O3C 6915 0Y4Q 094T
Anejo 2. Levantamiento topográfico	CSV: 521E 5S49 0V5M 0D4Y 0VKP
Anejo 3. Estudio Geotécnico	CSV: 3D2T 7268 346V 5F04 11MV 0L6J 324H 2E13 2V0L 1E6D
Anejo 4. Trazado	CSV: 6A46 4P1I 240W 2H54 0YUZ
Anejo 5. Red de saneamiento	CSV: 4X6M 1O1V 2N1H 1F6A 1C2S
Anejo 6. Adecuación de cauces	CSV: 0X6P 2S1C 4J1U 4I1D 0CEG
Anejo 7. Red de abastecimiento de agua potable	CSV: 2R46 5J4M 5Q6L 043O 18LD
Anejo 8. Re de Energía Eléctrica	CSV: 5946 5V1L 3Y4S 1Q6O 0C3L
Anejo 9. Red de Alumbrado Público	CSV: 3F2F 1K2C 6P2D 5N48 0HLX
Anejo 10. Red de gas natural	CSV: 6B31 1U4V 4U1Y 2B51 0B02
Anejo 11. Parques públicos	CSV: 4C3V 1G3B 3Q1V 3J2G 181E
Anejo 12. Servicios Afectados	CSV: 096C 1N6M 560V 1L1X 0Z45
Anejo 13. Cálculo de Estructuras	CSV: 6R0P 3371 0213 3G2T 046O
Anejo 14. Demolición de Edificaciones	CSV: 1M26 1K03 2J3C 3E2Q 03GX
Anejo 15. Acondicionamiento de coladas de San Antón y del Arroyo de las Viñas	CSV: 1R1A 3R6B 0813 4911 10B2
Anejo 16. Plan de Obras	CSV: 6Y71 1X4I 5N39 5P5U 0D4R
Anejo 17. Estudio de Gestión de Residuos	CSV: 1U3M 4R0K 443M 2H40 0JGO
Anejo 18. Estudio de Seguridad y Salud en las obras de construcción	CSV: 0U03 7315 2G5S 1N65 0O1O
Anejo 19. Reportaje fotográfico	CSV: 4M5V 6R19 3K58 0V2J 0ION
Anejo 20. Plan de Control de Calidad	CSV: 2319 0A32 3I0M 0140 1E3F
Anejo 21. Proyecto técnico de Rehabilitación – Restauración del viaje de agua	CSV: 4W0C 4M13 1N3Z 351O 1BT7
Anejo 22. Anteproyecto de conexión exterior de saneamiento del Sector UZ 2.4-02 “HUERTA GRANDE”	CSV: 3G04 6K30 6V6K 1M3H 1A4P
Anejo 23. Programa de vigilancia ambiental	CSV: 683Q 4J19 036S 674V 10LY
Planos	CSV: 3T0N 6T15 4E72 541W 18EO 0R5G 0R0Y 4421 076B 0EDY 6C17 6503 2J01 6N3H 18N4 6W4F 263E 0D0A 1K4R 14WN 0I3D 5768 2T16 273J 0JT4 ç2E5N 000A 231F 7367 09X8
Pliego de Prescripciones Técnicas	CSV: 6S2I 0T6S 5220 3757 0Z15
Presupuesto	CSV: 0F37 0K0H 576D 6P11 0DJL

En todo caso deberá observarse la siguiente condición que se deriva del precitado informe de fecha de fecha 12 de diciembre de 2023:

- El proyecto de urbanización, deberá refundirse con anterioridad a su aprobación definitiva en un proyecto que contenga las soluciones de los informes sectoriales, junto con los aspectos de competencia municipal requeridos en el informe de la arquitecto, jefa de Planeamiento Urbanístico de fecha 12 de diciembre de 2023, a

la vista de lo cual, y en su caso, el Proyecto de Urbanización será sometido nuevamente a información pública.

Segundo.—Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente acuerdo, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de la provincia con difusión corriente en la localidad, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan formular alegaciones durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo examinar el expediente en el departamento de Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9:00 a las 14:00 horas, con cita previa a través del correo electrónico [planeamiento@pozuelodealarcon.org](mailto:planeamiento@pozuelodealarcon.org), así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

( <https://www.pozuelodealarcon.org/urbanismo-y-vivienda/expedientes-urbanisticos-en-informacion-publica> ).

En Pozuelo de Alarcón, a 9 de enero de 2024.—La gerente municipal de Urbanismo, por suplencia del gerente de Urbanismo (Resolución 22 de junio de 2023), Casilda Sabater Alonso.

(02/530/24)

